RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

TRASLADO SECRETARIAL

(Artículo 110 del C.G.P.)

RADICADO:	05001-40-03-009-**2021-01302 01**
PROCESO:	Ejecutivo
DEMANDANTE:	Sociedad de Activos Especiales S.A.S. S.A.E.
DEMANDADOS:	Obrasde S.A.S., Lucas Atehortua Castillo, Andrés Pérez Linaza y Juan Luis Trujillo Tirado

Se corre traslado[1] por el término de **TRES (3) días**, del recurso de reposición presentado por el apoderado del codemandado Andrés Pérez Linaza contra el auto del 29 de marzo de 2023 en el que se declaró desierto recurso de apelación[2]. Lo anterior, conforme a lo previsto en los artículos 319 y 110 del Código General del Proceso.

Fecha de fijación:	08 de mayo de 2023 a las 8:00 a.m.
A desfijar:	08 de mayo de 2023 a las 5:00 p.m.
Iniciación del término:	09 de mayo de 2023 a las 8:00 a.m.
Vencimiento del término:	11 de mayo de 2023 a las 5:00 p.m.

Medellín, 05 de mayo de 2023.

GLORIA PATRICIA AUBAD MARÍN
Secretaria

LZ

[1] Debido a que no se presentó **acuse de recibido** del envío del recurso ni se demostró por otro medio el **acceso del destinatario al mensaje**, de conformidad con el parágrafo del artículo 9° de la Ley 2213 de 2022.
[2] Archivo Nro. 04 del cuaderno Nro. 03 – segunda instancia